AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

EXPENSAS que se liquidaron teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Archivo PDF 06 del expediente digital folio 77 Guía de notificación emitida por ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S por valor de $9.600.

Valor de las agencias en derecho	$ 243.843
Valor expensas	$ 9.600
Total	$ 253.443

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($253.443).

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada NOBERTO DE JESUS TANGARIFE LOTERO, y a favor de la parte demandante ELKIN JAVIER MATEUS ARIZA. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO-905-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, razón por la cual se aprueba.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(firma electronica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO,

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA,**26 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.**

LA SECRETARIA .
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb4b6584ac86145779406a8e4596dbc645df088f9b33b141a71959e65e32e9c**

Documento generado en 25/09/2023 09:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica